



Horizonte de la Ciencia

ISSN: 2304-4330

ISSN: 2413-936X

horizontedelaciencia@gmail.com

Universidad Nacional del Centro del Perú

Perú

Moya Rojas, Nicanor; Vilcatoma Sánchez, Amador; Baltazar Castañeda, Luis Alberto; Casallo Poma, Lidia Amparo; Cuéllar Escobar, Nelfa

Exclusión social, económica y política de la mujer desde la perspectiva histórica. Estudio de caso en la Región Junín

Horizonte de la Ciencia, vol. 7, núm. 12, 2017, Marzo-Julio, pp. 73-85

Universidad Nacional del Centro del Perú
Perú

DOI: <https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2017.12.312>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=570960868005>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Exclusión social, económica y política de la mujer desde la perspectiva histórica. Estudio de caso en la Región Junín

Walmipnuna kawsay
ashuchinin, illaykawsay, munaykawsaychu
liw kawsaynip likasha. Huk kawsay
yachay Hunín suyuchu

*Nicanor Moya Rojas**

*Amador Vilcatoma Sánchez***

*Luis Alberto Baltazar Castañeda****

*Lidia Amparo Casallo Poma*****

*Nelfa Cuéllar Escobar******

Resumen

La investigación aquí procesada se ocupa de explicar las razones fundamentales de la exclusión social, económica y política que padece la mujer desde una perspectiva histórica, a partir del esclavismo, continuando en el feudalismo y el capitalismo, que hoy es supérstite en gran parte del mundo, especialmente en el Perú. El estudio engloba un enfoque de análisis reflexivo y crítico en el estudio de las desigualdades sociales contemporáneas cuestionando las lógicas enraizadas en la sociedad actual. Por ello, se enfoca los aspectos históricos y teóricos, contextualizando a la realidad concreta de la región Junín y, en la que, igualmente esta problemática femenina agrava las relaciones sociales, haciendo difícil el cumplimiento de las exigencias de la educación para el siglo XXI, esbozadas por la Comisión Delors en 1996.

Palabras clave

exclusión social,
económica, política,
mujer, perspectiva
histórica.

Shuukukuna
limana: Kawsay
ashuchinin, illayp,
munayp.walmi,
kawsayninchip
likakuyin.

Social, economic and political exclusion of women from the historical perspective. Case study in the Junín Region

Abstract

The research processed here is concerned with explaining the fundamental reasons for the social, economic and political exclusion that women suffer from a historical perspective, from the constitution of slavery, continuing in feudalism and capitalism, which today

Keywords

Social exclusion,
economic, political,
woman, historical
perspective.

is surpassed in much of the world, especially in Peru. The study encompasses a reflexive and critical analysis approach in the study of contemporary social inequalities, questioning the logics rooted in today's society. Therefore, it focuses on historical and theoretical aspects, contextualizing the concrete reality of the Junin region and, in which, equally, this feminine problematic aggravates social relations, making it difficult to meet the demands of education for the twenty-first century, Outlined by the Delors Commission in 1996.

Exclusão social, econômica e política da mulher desde uma perspectiva histórica. Estudo de caso na Região Junín

Resumo

A pesquisa aqui processada ocupa-se de explicar as razões fundamentais da exclusão social econômica e política que padece a mulher desde uma perspectiva histórica, a partir da escravidão, continuando no feudalismo e no capitalismo, que hoje é superstite em grande parte do mundo , especialmente no Perú. O estudo engloba um enfoque de análise reflexivo e crítico no estudo das desigualdades sociais contemporâneas, questionando as lógicas enraizadas na sociedade atual. Por isso, enfocam-se os aspectos históricos e teóricos, contextualizando a realidade concreta da região de Junín e, na qual, igualmente esta problemática feminina agrava as relações sociais, fazendo difícil o cumprimento das exigências da educação para o século XXI, esboçadas pela Comissão Delors em 1996.

Palavras-chave:

exclusão social, exclusão econômica, exclusão política, mulher.

Recibido: 19 de marzo de 2017 / Aprobado: 19 de junio de 2017

- * Peruano. Universidad Nacional Del Centro Del Perú. Doctor en Ciencias de la Educación. Correo Electrónico: nicanorcito_47@hotmail.com
- ** Peruano. Universidad Nacional Del Centro Del Perú. Doctor en Ciencias de la Educación.
- *** Peruano. Universidad Nacional Del Centro Del Perú. Doctor en Ciencias de la Educación.
- **** Peruana.
- ***** Peruana.

Introducción

Los científicos sociales han esgrimido la tesis de que el desarrollo de la humanidad ha sido y es una responsabilidad compartida entre los varones y las mujeres, toda vez, que ambos seres constituyen una unidad, a pesar de la diversidad y diferencia en razón al género. Sin embargo, debido a la naturaleza clasista en que se vive, trabaja y educa, esta constatación científica no viene siendo acatada a cabalidad, sencillamente por la sistemática exclusión social, económica y política que se impone hoy sobre el sector femenino, equívocamente considerada como el sexo débil y sin mayor capacidad de creatividad y reflexividad. Por ello, en el afán de contribuir a la explicación, y no solamente a la descripción de este fenómeno social, es que aquí se alcanza un conjunto de ítemes concomitantes con el epígrafe señalado, pues como postulan Cabello y Martínez (2017), construir un discurso reflexivo y crítico desde un enfoque de género nos lleva a estudiar lo que dicho enfoque tiene de particular, haciendo referencia a los intereses y necesidades a fin de insistir en una real perspectiva de género en el dominio educativo actual.

Aspectos históricos y conceptuales

El problema de la exclusión social, económica y política de la mujer, así como la violencia de género que padece, es de amplia data, que procede desde la instauración del esclavismo, pero escasa y superficialmente abordado en gran parte de las investigaciones existentes al respecto. En el mundo griego se evidenció a través de representaciones mitológicas y el lenguaje dionisiaco utilizado para plasmar la realidad, en medio de agravios, laceraciones, extirpaciones, incisiones sufridas, sin protección alguna; pues, si existieran algunas leyes, éstas se referían a los “derechos” de los hombres, debido a la influencia de éstos en los distintos ámbitos de la vida, su proximidad con el marco legal y la preponderancia de tabúes y creencias enmarcados en la sociedad, como afirma Díaz (2016). De manera, que al organizarse la sociedad esclavista, la mujer ha sido considerada como la primera víctima del sexo opuesto por su condición de tal.

De manera que en el desarrollo histórico de la sociedad, la mujer ha sido y sigue siendo considerada como un ser inferior, de segunda o tercera categoría, con escasas capacidades para lograr el desarrollo social y personal, menos para hacer y fomentar filosofía, ciencia, tecnología, derecho, estética y otras expresiones humanas. De manera que su presencia y posibilidad de contribución al quehacer histórico es nulo e intrascendente, por decir lo menos. No podría estar en la concepción individualista y antihistórica esbozada por Carlyle, Nietzsche, Schopenhauer y otros, para quienes la historia y el desarrollo social son exclusividad de las minorías selectas, varones por excelencia.

Es muy limitada la explicación de las causas que han dado y dan lugar a la exclusión social, económica y política de la mujer. Por ello es un deber ontológica intentar fundamentar esta problemática, a pesar que la sociedad actual ha alcanzado novísimos logros y avances de la ciencia y la tecnología, pero incapaz de solucionar esta conservadora concepción en torno a la exclusión de la mujer en general, y la mujer laboral, en particular, esferas de la vida social como es común observar a nivel internacional como nacional. Obviamente no son simples elucubraciones o especulaciones, como más de un ingenuo pudiera pensar, sino que responde a motivaciones económica-sociales, políticas y jurídicas o como dijeron Cabello y Martínez (2017), que hacen referencia a una impropia relación de poder, causa de grandes desigualdades, en el ámbito individual o colectivo y consecuencia del aprendizaje, la cultura y la sociedad muy testarudamente difundidas y avaladas por diversos medios de comunicación, los sistemas curriculares y las actitudes patriarcales que prevalecen y se esgrimen en torno a la mujer.

Razones fundamentales de la exclusión social, económica y política de la mujer:

Imperio de la propiedad privada y la exclusión y explotación femenina

Desde una visión filosófica y ontológica, de fundamentos científicos, ensayamos que una de las razones centrales, no sólo para la permanente exclusión y explotación social de la mujer, sino, igualmente del varón, en condición de trabajador, asalariado o desocupado, es la vigencia de la propiedad privada sobre los medios de producción, que corre aparejada con la existencia de una determinada clase social dominante, que concentra la economía y regula las diversas relaciones sociales de producción. Por si fuera poco, ello da lugar a la intervención del Estado, que según Marx (1988) ha sido y es el organismo encargado de proteger esta propiedad, es-cindiendo a la sociedad y los carentes o excluidos de ella entre quienes disponen de la riqueza social, preservando variados privilegios y beneficios que da lugar ello.

Las investigaciones sociológicas de Gramsci (1989), Shishkin (1988) y otros han demostrado que el capitalismo promueve las relaciones sociales de dependencia y/o de sumisión de la mujer y los hijos hacia el varón, el padre o los dueños de la propiedad privada, con ostensibles limitaciones de derechos y libertades. De modo que “no hay libertad fuera de los límites de los intereses de la propiedad privada en desarrollo y de la herencia. El que garantiza la defensa de estos intereses es el hombre y en ciertos casos, el hijo, no la hija. De allí ha nacido la idea peregrina de que “el hijo es la columna de la casa”, mientras que la hija “es el patrimonio de los demás”, corriendo, incluso el riesgo de ser vendida, comprometiéndola en matrimonio en cualquier edad, si con este “ingreso” se fortalece el poder económico y social de los propietarios privados, de los padres, en este caso.

Esta propiedad privada, además, concede la acumulación del poder político, jurídico, educativo y cultural, siempre en beneficio de quienes poseen dichos medios de producción. Esta constatación económica y política, siendo clarísima e inequívoca, sin embargo es presentada e impuesta a la sociedad de manera velada o tergiversada, pues se hace creer que es algo normal, común y sobre el cual no valdría la pena efectuar observación o cuestionamiento alguno, que todo “se efectúa para beneficio de la sociedad y de todos los hombres y mujeres”, que resultaría del contrato social, como sostenía Rousseau (1988), Hobbes (1999), citados por Moya (2011). Para el logro de este propósito se recurre a diversos mecanismos de persuasión, desde la familia, las instituciones educativas, religiosas, políticas, los medios de comunicación, el internet, los gobiernos locales, regionales y el Estado en un mayor accionar, que como el monstruo del Leviatán, señalado por Hobbes, envuelve al conjunto personas e instituciones públicas y privadas.

Es en este espectro social y político en que tiene lugar el proceso de explotación, discriminación y marginación social de la mujer, de manera histórica y prolongada, desde la formación económico-social esclavista, continuando en la feudal y capitalista, como no podía ser de otra manera, tal como evidencian las investigaciones histórico-sociales, como las de Engels (1996), Bebel (1987), etc. De modo reciente Krook y Restrepo (2015) han constatado que “la violencia contra las mujeres en política es cada más reconocida alrededor del mundo, sobre todo en América Latina, como una nueva forma de impedir la participación política de las mujeres. Esta violencia se da de modo económico, simbólico, físico y psicológico”.

Esta exclusión se ha agravado, no obstante que han habido serios intentos de cambiar las cosas. El problema es que el capitalismo, injusto y arbitrario, por la crisis financiera, produc-

tiva y de control de mercados, descarga dicha crisis, no solamente entre las mujeres, sino en el conjunto de los pobladores, trabajadores manuales e intelectuales, evidenciando así su carácter irreversible e incapacidad de resolver estos problemas. Por si hubiera duda, habría que reparar en los escritos elaborados por Estévez (2016), quien denuncia que las organizaciones de derechos humanos y sus reportes tienden a ignorar las continuidades de género que hay en la violencia que origina las crisis de derechos humanos. Para el caso, menciona que “las guerras necropolíticas son un tipo de conflicto que explica la violencia delincuencial y de género, como parte de un continuum de una violencia cuyo objetivo es asegurar el comercio de la droga y la mercantilización de los cuerpos de las mujeres para afirmar los mercados criminales”, como sucede en el caso de México.

En el caso peruano, esta situación no es ni puede ser diferente; es persistente, a pesar de que “uno de los grandes pasos dados por la humanidad en el siglo XX fue el reconocimiento del rol protagónico de la mujer en la historia: desde su protagonismo en los hechos más heroicos, hasta la sabiduría de sus prácticas cotidianas más rutinarias”, como reconocen Córdova (1992), Kapsoli (1999) y García (2009). De modo que hoy, “en el mundo tiende a crecer la violencia estructural de género, social y política, ante la fragilidad del sistema económico vigente y la comprobación de que no está resuelto aún el problema de la exclusión de la mujer y de los pueblos, incursos en la pobreza y miseria alarmantes”. Esto demuestra que la globalización, más que ser un movimiento cultural, científico y técnico en favor de los seres vivientes, se ha convertido en un movimiento financiero, manejado por las grandes transnacionales que están por encima de los estados y naciones del mundo, según los estudios de Sobrevilla (2001).

Por eso, no es casual que se afirme que “en una sociedad como la nuestra es mucho más probable que una mujer que nace pobre no supere esta condición que si se trata de un hombre, pues está estadísticamente probado que entre los que más se empobrecen la mayoría son mujeres. Y que los que más pagan las crisis son las de la parte femenina de la humanidad. La pobreza está claramente asociada a la condición femenina o como plantean Cabello y Martínez (2017), la pobreza “...es característica intrínseca de las mujeres” (pág. 173), solo por el simple “designio” de ser mujeres. El 70% de las personas que son pobres son también mujeres”. Según Pitas (2017), las niñas y las jóvenes vieron más limitadas sus oportunidades de desarrollo personal que los del sexo opuesto, “...desde un comienzo, las autoridades civiles y eclesiásticas procuraron separar a hombres y mujeres en muchas de las actividades cotidianas, incluso en los recintos educativos” (p 23). Es evidente que en este escenario,

las mujeres tienen un menor acceso a recursos productivos, como la propiedad de la tierra y de las empresas, capital monetario y crédito, lo que tiene que ver con el poder económico y la riqueza; ejercicio mayoritario de hombres. En el otro extremo, la mujer pobre y sola, cargando con los hijos, es la más desposeída entre los desposeídos y la más pobre entre los muy pobres. (García 2009).

El machismo que ejerce un número considerable de varones sobre la mujer

Este fenómeno tiene diversos orígenes, sin embargo, uno de los principales es lo económico, que concede al varón “superioridad” sobre la mujer, a la que se utiliza como mercancía u objeto de enriquecimiento, imponiendo a la vez, creencias, costumbres y normas morales y religiosas, que dan a entender que los varones son “fuertes, luchadores e intrépidos, inteligentes, predestinados a mandar, dirigir, gobernar”, mientras que la mujer, según esta visión es débil, indefensa, sin coraje y por tales razones deben ser dirigidas y gobernadas siempre por los primeros.

Según Tuñón y Martínez (2017), se alude a la debilidad física como razón histórica de la subordinación de las mujeres, hecho prácticamente irrefutable en esa época,

...más que por otra razón digna de estima (a que) nacía, crecía y vivía como cosa, como objeto de lujo o de placer, como bien inmueble que podía traspasarse, venderse, dar en rehenes, matarla o herirla impunemente: el padre y el marido tenían derecho sobre ella de vida y muerte. (p. 24)

Para Alvarado (2016), es el mundo eclesiástico el encargado de mitificar a la mujer como portadora del mal desde el Antiguo Testamento,

Desde la Antigüedad hasta este momento se sigue pensando que todas las mujeres son hijas de Eva y encarnan el mal, el peligro de la carne para el hombre y por tanto son las culpables del descendimiento de los varones al infierno. (pág. 384)

Del interés económico, arguye Shishkin (1998) nace la “superioridad” del macho sobre la hembra; de igual modo nace la autoridad patriarcal sobre los hijos, nacen los matrimonios sin amor, combinados, autorizados por los padres e inadmisibles sin su aprobación. Así se emprende la ruta de ubicar los sentimientos al servicio de la propiedad privada, por encima de los derechos y aspiraciones de la mujer”. No pocas personas pueden juzgar y cuestionar estas afirmaciones, bajo la creencia que hoy los tiempos han cambiado y mejorado. Sin duda, pero, analizando el tipo de sociedad en que se vive, sólo se han podido dar algunas modificaciones de forma, pero, no de contenido, dando lugar a que aún se mantenga las cuestiones de misoginia, vale decir, la aversión a la mujer, considerada como un atraso cultural arraigado al concepto de superioridad masculina, en el cual el rol femenino es solamente dedicarse al hogar, la atención al varón (cónyuge, conviviente, etc.) y la reproducción sexual.

Esta “cultura” machista, da lugar a la discriminación laboral, remunerativa y social, reduciéndola a lo sumo a cuestiones meramente domésticas, de cuidado del hogar y de los hijos, amén de ser un mero medio de satisfacción sexual. Estremadoyo (1998) llama la atención de que en el país todavía, no pocos hombres, tienen la creencia de que golpear a su mujer es un derecho. Esta idea ha tenido incluso su correlato en algunas legislaciones pasadas, como en el caso del Código Civil de 1852, que permitía al marido “corregir moderadamente a la esposa”. Incluso el Código Civil de 1933, aún concedía algunas prerrogativas al varón en las decisiones del hogar y consideraba para algunos efectos a las mujeres como incapaces relativas. Según Loli (1992) “el Código Civil de 1984 recién otorga iguales derechos a hombres y mujeres al amparo de la Constitución Política de 1979, la cual establece la no discriminación en razón de sexo”.

El ejercicio de la violencia política y doméstica sobre la mujer

La violencia no es un hecho social casual ni gratuito; tiene motivaciones económicas, decididas principalmente por la mantención o defensa de la propiedad privada, la que escinde a los seres humanos en dueños, propietarios de ella, y los que carecen de ello. Esta defensa da lugar al empleo de medios materiales, desde el empleo de la fuerza, el poder y el propio Estado y diversos medios disponibles, así como a los aspectos ideales, educativos, artísticos y musicales. La violencia y agresión, según Calabrese (citado por Díaz, 2016), son dos caras

de la misma moneda, que tradicionalmente ha sido aceptada como mecanismo de control por los individuos que han ostentado el papel hegemónico dentro del grupo social que de uno u otro modo se han visto justificados, y por lo tanto, legitimados en el ejercicio de esa violencia y de ese poder arbitrario. Borjón, igualmente citada por Díaz (2016): la violencia corrompe y destruye a las personas y la sociedad de manera lenta y gradual, pero efectiva.

El caso es que la violencia no sólo deja huella en la vida de la persona agredida, sino igualmente dirige el destino de la sociedad, pues si la violencia ha sido muy grave, se tendrá una sociedad retrasada y con traumas, dolida, sin mayor aspiración, ni menos proyección. De modo contrario, un país sin violencia, tendrá decisiones más acertadas y encararán exitosamente los diversos problemas sociales, económicos, educativos y políticos. Díaz (2016) agrega que,

no existe violencia en sentido técnico, por una agresión aislada, esporádica, sino que esa agresión debe producirse en un contexto de sometimiento de la víctima. El agresor –sujeto dominante– se mueve en un ambiente en el cual la víctima se halla subordinada... En este sentido puede hablarse de relaciones de dominación. De manera que se ubica a la violencia contra la mujer, aparentemente débil, pero olvidada por muchos años, con una desprotección normativa y un intento de protección mal regulado en nuestro país.

Estas expresiones concomitantes a la violencia se asocian con la violencia política, ejercida por una clase social dominante sobre la dominada, como que es común observar a nivel nacional como internacional. Marx (1988) llama la atención cuando señala que “el lugar de todos los sentimientos físicos y afectivos, fue sustituido por la destrucción simple de todos estos sentimientos, por el sentimiento de la propiedad”.

Pero, la violencia política, siendo un hecho histórico y económico, no es la única que se mantiene en las actuales relaciones sociales y de género. También existe la violencia familiar o doméstica, la que cotidianamente se ejerce sobre la mujer, principalmente de extracción y situación social dependiente o de explotación, que en el caso del país y la región Junín son las mujeres andinas y amazónicas en un elevado porcentaje estadístico. Pero, este es un problema que no es evidenciado de modo significativo, tanto por las víctimas como por los organismos encargados de prever su realización. Alcalde (2014) indica: “A pesar de su prevalencia, la violencia en contra de las mujeres sigue siendo una pandemia encubierta. Fue recién en los años ochenta que la violencia en contra de las mujeres fue discutida por primera vez como una violación de los derechos humanos, y solo en los años noventa empezó a recibir una atención más focalizada por parte de los científicos sociales.

Para Fernández-González, Calvete y Orue (2017), la violencia de género es uno de los grandes retos con que se enfrenta la sociedad actual, y ha sido reconocida como un problema de salud pública y un área de actuación social prioritaria. Tanto estudios nacionales como internacionales han evidenciado la incidencia y relevancia de esta problemática. Sus consecuencias son devastadoras para las mujeres.

La brecha de género remite a una problemática más profunda, vinculada a la naturalización de las relaciones desiguales, subordinadas e impregnadas de violencia que sostiene el sistema patriarcal. Segundo los estudios realizados a este respecto ayudan a desentrañar los procesos de deslegitimación de la violencia contra las mujeres históricamente arraigados en estos espacios, que han llevado a naturalizar la dominación masculina, la segregación y la exclusión (Ortmann, 2017).

Según los estudios efectuados en torno a este problema social, Sánchez (2015) concibe que la violencia, mayormente de carácter doméstico o familiar es cualquier acto u omisión con base en el poder que se orienta a dominar, someter, controlar o agrede a cualquier miembro de la familia (especialmente a la mujer) dentro o fuera del domicilio familiar, y que se realiza de manera frecuente, con alguna relación de hecho o parentesco.

Pero ¿cuáles son los alcances de esta violencia doméstica? Alcalde (2014) refiere que,

la violencia del hombre es el resultado de la desigualdad de género en la sociedad. Sin embargo, investigaciones feministas más recientes (Abraham, 2000, Das Dasgupta, 2007, Van Vleet, 2008) han ampliado su enfoque de la violencia doméstica al examinar cómo factores tales como la raza, la sexualidad, la migración, los antecedentes culturales, la clase y los lazos de parentesco también afectan las experiencias de las mujeres en relaciones abusivas.

Ahora bien, la violencia doméstica causa daños irreparables y muchas veces irreversibles, como: inseguridad, ansiedad, angustia, períodos de tristeza, agresividad, alcoholismo, drogadicción, depresión, suicidios y homicidios (Sánchez, 2015), obviamente en casos extremos.

Para demostrar estas formas irrationales del accionar del hombre sobre la mujer, téngase en cuenta los siguientes datos cuantitativos para tener una idea de la magnitud del problema abordado aquí:

Expresiones cuantitativas sobre la violencia que padece la mujer

Cuadro No. 01

No	Problemática	Cifras	Período
01	Mujeres víctimas de feminicidios	881	2009- 2016
02	Mujeres en promedio son asesinadas cada mes en un contexto de femenicio feminicídico	10	2016
03	Mujeres asesinadas por su pareja, ex pareja o un familiar	9 de cada 10	2016
04	Mujeres víctimas: acuchilladas, asfixiadas o estranguladas	5 de cada 10	2016
05	Mujeres en edad fértil sufren violencia física o sexual	32%	2015-2016
06	Casos de feminicidio que suceden en la casa de la víctima	60%	2015-2016
07	Mujeres víctimas de trata	8 de 10	2015-2106

Fuente: Diario La República, 2017, marzo, 5, pp. 6-7.

Si bien estas cifras estadísticas tienen un alcance nacional, sin embargo, cuando se trata de la región Junín, en sus diversas provincias, tienden a incrementarse, debido a la condición machista predominante en cada una de las capitales y distritos júninenses, lo que demuestra que la mujer es víctima de no sólo el maltrato físico, psicológico y sexual, sino también de un conjunto de actos de discriminación y exclusión social, sobre todo en la mujer de extracción campesina, amazónica e incluso costeña que en no pocos casos tiene una presencia importante en la parte central del país. Este hecho se acentúa al extenderse esta violencia sobre los hijos, menores de edad, que igualmente viven con los padres o sólo con uno de ellos, evidenciados por las investigaciones sociológicas efectuadas al respecto.

No es casual por ello que se reconozca que se den casos de denuncias de violencia por día, tanto en el distrito de El Tambo, Chilca y Huancayo, siendo las causas las agresiones por celos, por casos de separación, tenencia de hijos, motivaciones económicas y consumo de alcohol, toda vez, que en el Valle del Mantaro existe un elevado consumo de bebidas alcohólicas por motivaciones religiosas y sociales. Ahora bien, el rango de edades de mujeres víctimas es de 20 a 30 años, no obstante existir la nueva Ley contra la violencia a la mujer, que sanciona a los agresores con penas privativas de libertad entre 12 a 15 años, en casos de lesiones graves, pudiéndose extender a penas mayores en casos de secuestro y/o asesinato.

Todo esto hace que Estremadyro (1998) reconozca que los actos de violencia contra la mujer constituyen una violación a sus derechos fundamentales, pues afectan su vida, su integridad física, psicológica y su libertad personal. Esta forma de violencia presenta una realidad compleja, que no se limita a las agresiones físicas y tiene raíces en la historia y la cultura de la sociedad y en el lugar que nosotras ocupamos en ella. Se considera que “en el núcleo familiar el poder es ejercido por el varón, a quien culturalmente se le atribuye el rol de dueño, jefe y guardián del cumplimiento de las tareas que la sociedad asigna a la mujer”.

La despolitización y desideologización femenina

Esta problemática no sólo afecta a la sociedad, sino de modo llamativo a la mujer, motivado por la mantención del modelo económico neoliberal, que en nombre del capitalismo, genera elevadas ganancias económicas para una minoría social. Por eso, en los últimos años se tiene a grupos sociales y personas enriquecidas de modo sorprendente, mientras que millones de personas se hallan en la pobreza y desocupación, sin acceso a la educación y cultura de calidad.

Ello impide que las personas tengan una adecuada educación política, filosófica así como saberes que puedan contribuir con la desalienación y alfabetismo. Esto hace que prevalezca el “hacer”, antes que el “pensar”. La formación política e ideológica ha devenido en algo lejano y hasta prohibido a los trabajadores, y con mayor razón al sector femenino, incluido a profesionales como educadores, enfermeras, economistas, etc. Moya y Cencia (2015)

Fort y otras (1993), al referirse a la situación política de las mujeres reconocen que:

En el Perú, la participación política de las mujeres tiene una historia oculta –sólo a partir de la última década y de parte de algunas historiadoras o grupos feministas se ha comenzado a rescatar el papel de las mujeres en la política nacional o regional- hecho que se basa en la posición de subordinación de las mujeres, que culturalmente se ha ido manteniendo en la sociedad peruana. El enfoque de género remite esta suerte de invisibilidad política de las mujeres a la división de espacio público y privado y la correspondiente asignación de roles en la que varones y mujeres son socializados.

Esta subordinación femenina muy poco se ha revertido, a pesar de lo que Fort y otras (1993) señalen,

...El movimiento popular de mujeres ha irrumpido con gran vigor logrando el protagonismo de las mujeres de los sectores populares en los años 70 y 80 en torno a los problemas del aprovisionamiento urbano y sobre todo, en los 80, en relación a la lucha por la sobrevivencia. Si bien, los espacios de actuación del movimiento de mujeres son, de cierta forma,

marginales a los espacios de actuación de la política oficial, ha conseguido ampliar los márgenes de la acción política tradicional.

Instituciones desideologizantes en torno al rol y función social de la mujer

La familia, como primera y principal institución formadora del ser humano, es y debe ser la encargada de contribuir a la formación integral del ser humano, lejos de la discriminación y exclusión social y económica. Sin embargo, ello no siempre sucede así, por expresa influencia paternal del varón, que consciente o inconscientemente difunde prejuicios limitantes a la actividad productiva, creativa e innovadora de la mujer. Junto o por encima de la institución familiar, es innegable la presencia de la iglesia y los teólogos afines a ella, que mediante sus representantes y el aporte de los pensadores (filósofos, escritores o intelectuales), igualmente deslizan ideas antihistóricas y desfasadas en torno a la mujer. “La iglesia Católica jugó un papel primordial en la fijación y transmisión de los valores de la tradición patriarcal que ha sido dominante hasta nuestros días” (Valencia, 2017, p. 113). Paralelamente, las mujeres indígenas en las Iglesias protestantes han sido bloqueadas, limitadas en los niveles de administración y de toma de decisiones clave (Illicachi, 2017). Basta mencionar a algunos de estos personajes para tener un criterio del trasfondo de sus ideas: Tomás de Aquino (1225-1274), Arthur Schopenhauer (1788-1860) y Nicolás Nietzsche (1844-1900), entre otros. Veamos sus expresiones características:

Aquino, según los estudios filosóficos efectuados por Dynnik (1968), siendo considerado como el “príncipe de la escolástica y de la teología”, dedicó algunos escritos en torno al problema femenino, afirmando:

En lo que se refiere a la naturaleza del individuo, la mujer es defectuosa y mal nacida, porque el poder activo de la semilla masculina tiende a la producción de un perfecto parecido en el sexo masculino, mientras que la producción de una mujer proviene de una falta de poder activo.

Por su parte, Schopenhauer al publicar en 1851, un opúsculo *De las mujeres* menciona que

las mujeres son inferiores a los hombres. Necesitas sólo mirarla de la manera en que está constituida, para ver que la mujer no se supone que haga grandes labores, ni de la mente ni del cuerpo. Las mujeres encajan directamente como niñeras y profesoras de nuestra temprana infancia por el hecho de que ellas mismas son infantiles, frívolas y cortas de miras.

No contento con estas peregrinas ideas, resumía su ideal femenino en que “La mujer es un animal salvaje, de ideas cortas, pero de cabelleras largas”. O, como postula Valencia (2017), históricamente para la iglesia católica, la mujer siempre fue considerada como un ser inferior, “...una criatura inferior, propensa a la frivolidad, de voluntad débil e inclinada al pecado, todo lo cual justificaba el desempeño de un rol subordinado al hombre” (p. 105).

Nietzsche (1883), según los estudios efectuados por Llácer (2015),

a pesar de ser el filósofo que con más fuerza ha impugnado cualquier actitud basada en el resentimiento... guardaba un oscuro rencor hacia el género femenino. El origen de este sentimiento se encontraría en la conflictiva relación que mantuvo con las mujeres (la dependencia respecto a su madre y su hermana, los intentos fracasados de matrimonio, etc”).

En este contexto Nietzsche se atrevía a sostener: “Los hombres deben ser adiestrados para la guerra y las mujeres para el recreo de los guerreros. Toda otra cosa es tontería”.

Estas peregrinas ideas en absoluto coinciden con lo que sucede en la realidad social y económica, pues por donde se analice, las mujeres en general, y las trabajadoras en diversas actividades económicas y de servicios, en especial, al igual que los varones, han constituido y constituyen la fuerza principal del desarrollo social, obviamente desde una visión sociológica científica. Es más, al intervenir en el proceso del trabajo han desarrollado las fuerzas productivas y, a la vez, se han desarrollado como auténticos seres humanos, expresando capacidades, habilidades y destrezas, las cuales los ubican por encima de los seres inferiores, que solo se limitan a imitar o vivir instintivamente.

Sin embargo, estos logros significativos aún no han permitido superar, a las mujeres de todas las latitudes, diversos problemas como la restricción laboral, la discriminación económica y salarial, la precariedad educativa y discriminación política, a pesar de algunos avances alcanzados en las últimas décadas, particularmente a fines del siglo XX e inicios del XXI. Bunge (2010), con mucha perspicacia reconoce: “la existencia de los problemas sociales urgentes son constantes: violencia, injusticia social, marginalidad política e ignorancia”, no obstante diversos y variados esfuerzos políticos efectuados nacional e internacionalmente.

Es necesario y urgente insistir en el empoderamiento en clave feminista como una estrategia educativa y de mejora de la calidad de vida de este estrato social, como una forma particular de saber, ser y hacer a la que no sea ajena la educación (Cabello y Martínez, 2017).

Según Benítez, Fernández, Fayad y Caraballo (2016), el empoderamiento femenino es el concepto desarrollado dentro de la perspectiva de género para reflejar el aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder desde posiciones de la igualdad de oportunidades. Este incluye: el bienestar, acceso, concientización, participación y control que ejercen las mujeres en la realidad social donde se insertan. Para Aimé (2017), la memoria feminista es fundamental para el cumplimiento de los derechos de las mujeres, pues integrar las voces de las pensadoras tradicionalmente silenciadas amplía los horizontes de una filosofía transformadora al respecto.

Consideraciones básicas para superar la exclusión social, económica y política de la mujer

Guiándonos por el principio reflexivo de estudiar y conocer los fenómenos para tender a su superación, es pertinente referir algunas propuestas, siempre a modo de sugerencia, en tanto que la problemática social y económica de la mujer no es cuestión de reducir a simples acciones feministas, meramente localistas, sino entender que ello forma parte del cuadro general de explotación que el sistema capitalista ejerce sobre los sectores sociales excluidos, y con mayor razón sobre la mujer. En esta perspectiva es viable plantear:

La emancipación o plena reivindicación de la mujer excluida, explotada y discriminada no es ni puede ser un asunto meramente feminista, sino, debe transitar por la superación del actual sistema social, económico y político, de naturaleza capitalista y depredador de la fuerza laboral de millones de mujeres y varones del país y del mundo. Esto debe formar parte de la educación y organización política y filosófica de la propia mujer, en términos apropiados.

Hacer realidad los compromisos políticos firmados por el país, en los que se demanda la superación de la discriminación, exclusión y desigualdad en que están las mujeres, especialmente de extracción social dominada y con muchas limitaciones de orden educativo, quienes son víctimas de violencia política, familia y sexual, ;de embarazos impuestos, muertes, discriminación laboral, salarial y cultural.

A través de la organización y dación de un sistema educativo, cultural y político, es preciso exigir y practicar el cambio de actitudes machistas y patriarcales en los varones sobre la mujer en general, y la de extracción popular, en particular.

Referencias bibliográficas

- Aimé, G. (2017) *Graciela Hierro: Filosofía de la educación en clave de género*. *Estudios de Género de El Colegio de México*, 3 (5), pp. 1-21.
- Alcalde, M. (2014) La mujer en la violencia. Pobreza, género y resistencia en el Perú. Lima, Perú. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Alvarado, A. (2016) *La imagen de la mujer de élite en la costa norte del Perú a través de las crónicas de Indias*. Revista LEX N° 18. DOI: <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i18.1249>
- Bebel, A. (1987) *La mujer y el socialismo*. Madrid, España. AKAL Editor.
- Benítez, I., Fernández, V., Fayad, E. y Caraballo, E. (2016). La participación de las mujeres profesionales de la universidad de oriente. Su acceso a cargos de dirección. *Revista Encuentros*. Vol. 14 No. 02. pp. 73-87. DOI: <http://dx.doi.org/10.15665/re.v14i2.792>
- Cabello, M. y Martínez, M. (2017) *Aportes teóricos de la perspectiva de género en la mejora de la educación de las niñas en África*. *Educación XXI*, 20(1), 163-181, doi: 10.5944/edu-cxxi.14474
- Córdova, P. (1992) *Mujer y liderazgo entre la familia y política*. Lima, Perú. Asociación Civil Estudios y Publicaciones Urbanas YUNTA.
- Díaz, R. (2016) *La mujer víctima: a propósito de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.
- Dynnik, M. (1968) *Historia de la Filosofía. De la Antigüedad a comienzos del siglo XIX*. México, D.F., Editorial Grijalbo, S.A.
- Engels, F. (1996) *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Lima, Perú. Fondo de Cultura Popular Editores.
- Estévez, A. (2016) La violencia contra las mujeres y la crisis de derechos humanos: de la narcoguerra a las guerras necropolíticas. *Estudios de Género de El Colegio de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN).
- Estremadoyro, J. (1998) Violencia en la pareja. Comisarías de mujeres en el Perú. Lima, Perú. Cuadernos de Trabajo. Ediciones Flora Tristán.
- Fernández-González, L., Calvete, E. y Orue, I. (2017) Mujeres víctimas de violencia de género en centros de acogida: características sociodemográficas y del maltrato. *Psychosocial Intervention*. Vol. 26, pp. 9-17
- García, A. (2009) *Mujeres Peruanas. Situación Nacional*. Lima, Perú. Centro de Asesoría Laboral del Perú. CEDAL.
- Gramsci, A. (1989) *Cartas desde la Cárcel*. Instituto de Estudios Antonio Gramsci. Italia.
- Illicachi, J. (2017). Encuentros y desencuentros de las mujeres indígenas con las Iglesias católicas y protestantes. *Estudios de Género de El Colegio de México*, 3 (5), pp. 164-186

- Kapsoli, W. (1999) *IX Congreso Nacional del Hombre y la Cultura Andina y Amazónica*, Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho.
- Krook, M. y Restrepo, J. (2015) *Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones*, en Política y gobierno, Volumen XIII, Número 1.
- Loli, S. (1992) *Historia, derecho y sociedad en el Perú republicano del siglo XIX*, Lima, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.
- Llácer, T. (2015) *Nietzsche. El superhombre y la voluntad de poder*. España. Impresia Ibérica.
- Marx, C. (1988) Miseria de la Filosofía. Respuesta a la “Filosofía de la Miseria del señor Proudhon”, Moscú. Editorial Progreso.
- Moya, N. y Cencia, O. (2015) *Filosofía, Política y Educación. Fundamentos para el desarrollo nacional*. Huancayo, Perú. Grapex Perú S.R.L.
- Ortmann, C. (2017) Exclusión y violencia simbólica en la trayectoria educativa. *Estudios de Género de El Colegio de México*, 3(5), pp. 187-209.
- Pitas, R. (2017) De niñas escolares a madres y esposas: restricciones a la educación femenina en Colombia durante la temprana vida republicana. *Estudios de Género de El Colegio de México*, 3 (5), pp. 22-56.
- Sánchez, E. (2015) Cómo eliminar la violencia familiar. Si me pegas...¿Te quedas? México, Editorial Trillas.
- Shishkin, A. (1988) Ética marxista, Editorial Grijalbo, México.
- Sobrevilla, D. (2001) *Globalización, modernidad y multiculturalismo*, en Actas del VIII Congreso Nacional de Filosofía, Lima, Perú, Agosto, 2000, Volumen 1. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Tuñón, E. y Martínez, M. (2017) *La propuesta político-feminista de Hermila Galindo: Tensiones, oposiciones y estrategias*. *Estudios de Género de El Colegio de México*, 3 (6), pp. 1-35, DOI: <http://dx.doi.org/10.24201/eg.v3i6.143>
- Valencia, J. (2017) *Ceremonias, mujer y jerarquía social en el modelo religioso barroco*. *Revista de Humanidades*, 30. pp. 95-114.